



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO ESTATAL

Acuerdo por el que se delega en el Director General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado, la facultad de nombrar y remover, en su caso, de la Administración Pública directa, a los trabajadores de base hasta el nivel nueve y a los de confianza hasta el nivel once.

TOMO CLXXIII
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 1 SECC. I
VIERNES 2 DE ENERO AÑO 2004



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA.

EDUARDO BOURS CASTELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 79 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 7º. Y 14º. DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, compete a la Secretaría de Hacienda del Estado, desarrollar las actividades inherentes a los recursos humanos de las Dependencias del Poder Ejecutivo.

Que el Artículo 7º. de la referida Ley, establece que el Gobernador del Estado podrá delegar por Acuerdo la facultad de nombrar y remover a los trabajadores de la Administración Pública Directa, en los términos y conforme a los requisitos que dispongan los ordenamientos jurídicos respectivos, pudiendo delegar esta facultad en el funcionario que designe, sin perjuicio de su ejercicio directo cuando lo juzgue conveniente.

Que en el marco de las acciones de mejoramiento administrativo, a efecto de agilizar los procedimientos relativos al nombramiento y remoción, en su caso, de trabajadores en los diversos niveles del tabulador de personal de base y de confianza, se estima conveniente delegar dicha facultad a la Secretaría de Hacienda del Estado, por conducto de la Dirección General de Recursos Humanos; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO, LA FACULTAD DE NOMBRAR Y REMOVER, EN SU CASO, DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DIRECTA, A LOS TRABAJADORES DE BASE HASTA EL NIVEL NUEVE Y A LOS DE CONFIANZA HASTA EL NIVEL ONCE.

ARTICULO UNICO.- Se delega en el Director General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado, la facultad de nombrar y remover libremente a los trabajadores de la Administración Pública Directa, de base hasta el nivel nueve y de confianza hasta el nivel once, sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Gobernador del Estado, cuando lo juzgue conveniente.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, debiendo quedar sin efecto los anteriores de fecha 21 de enero de 1993, 2 de mayo de 1995, 29 de diciembre de 1997 y 16 de julio de 1998, que contienen exposiciones relacionadas con el Acuerdo que se toma.

D A D O en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día primero de enero de dos mil cuatro.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- EDUARDO BOURS CASTELO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- BULMARO PACHECO MORENO.- RUBRICA.-
E001 1 SECC. I

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 2.50
2. Por cada página completa en cada publicación	\$ 1,245.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,815.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 6,337.50
5. Costo unitario por ejemplar	\$ 10.00
6. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.50
b).-Por certificación	\$ 22.50
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 3,515.00
8. Por número atrasado	\$ 35.00

Se recibe

No. del Día	Documentación Por Publicar	Horario
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs. 8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 12:00 Hrs. 8:00 a 12:00 Hrs. 8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General: Lic. Armando Zamora Aguirre
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C. P. 83000

BI-SEMANARIO